

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha de 21 diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N°110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa Protección Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contribuir a un mayor bienestar y reducir mediante la intervención multidisciplinaria, con un enfoque biopsicosocial y legal, la vulneración de derechos hacia las Personas mayores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Apoyo a organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N°110 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en el mes de junio.

Nombre de la actividad	Premios excelencia al buen trato
Fecha y lugar de la Actividad	Mes de junio
A quiénes va dirigida	Personas mayores y representantes de entidades públicas y privadas.
Objetivo General de la actividad	Premiar a aquellas entidades públicas o privadas que las personas mayores consideren que se ve reflejado el buen trato.
Objetivo específico	Incentivar el buen trato a las personas mayores a través de un incentivo s entidades públicas y privadas.
Cobertura estimada	100 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 450.000 servicios generales.
Evidencia de la actividad	Fotografías y lista de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.03 Programa Protección Mayor
Ítem : 22.08.999.009 Servicios generales
Encuentro intercultural : \$450.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



JDZ/lco

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes